COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION N° 4

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día lunes ocho días del mes de febrero del año dos mil diez, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión esta presidida por la **TTE 1° AVL CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE; Presidente del Comité de Evaluación,** con asistencia de los siguientes miembros: **S1° TEC ISIDRO JAVIER MORA ESPINOLA** y el **VS 1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 138 para la adquisición de "**Servicio de Publicidad para Llamado a Licitación**".

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL CRISTHIAN DAVID BRITOZ DAPONTE** Presidente del Comité de Evaluaeión mencionando que, el primer Acto de apertura fue prorrogada dando cumplimiento a la Resolución N° 805/09 de la DNCP, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las prestaciones y el ajuste de la oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

Verificación de los documentos

N°	EMPRESAS OFERENTES	Posee DD. JJ. Art. 40 Ley 2.051/03 Debidamente firmado y aclarado	Posee fotocopia de C. I.	Formulario de ofertas debidamente firmado y aclarado	Poder suficiente del Firmante
1	ENEGE S.R.L.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

De conformidad a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación y, eonforme a lo establecido en al Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe lo siguiente: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su eumplimiento.

Resultado del análisis de la oferta:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y la oferta presentada, se constata en esta fase que, en la Planilla de Comparación de Precios la empresa Enege S.R.L., cometió un error aritmético en la oferta presentada, variando de esta manera su oferta inicial. Por lo cual, por Nota N° 10 de fecha 08 de febrero de 2010, el Comité de Evaluación, le informa que su oferta presenta errores aritméticos y que, realizadas las correcciones eonforme al Art. 59 del Decreto 21.909/03, la suma de su oferta asciende a Gs. 9.030.469.- (guaraníes nueve millones treinta mil cuatrocientos sesenta y nueve), solicitándole se pronuneie por escrito sobre la aceptación o rechazo de las correcciones efectuadas.

Por Nota de fecha 09 de febrero de 2010, la mencionada empresa acepta las correceiones realizadas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación verifica que la empresa **ENEGE S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y cuenta con todos los requisitos exigidos en la earta de invitación.

Teniendo en cuenta que el mismo es de carácter neeesario para la institución y en razón de que el llamado de referencia, ha sido prorrogado dando cumplimiento a la Resolución N° 805/09 DNCP en

cual estableee la obligatoriedad de realizar prorroga euando no se euente eon la cantidad minima de oferentes.

Por lo expuesto el Comité eonsidera recomendar la adjudieación, basado en el **Artículo 34 inciso c de la Ley Nº 2051/03** que meneiona; "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**"* a fin de poder eontar con los bienes para la satisfaceión de necesidades de la Fuerza Aérea.

Conclusión, - recomeudación de adjudicación

El Comité de Evaluación de conformidad a lo aetuado y basado en el marco legal, recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1- **Adjudicar a la empresa ENEGE S.R.L.,** conforme al **Art. 34 inc c que infine establece**: "***Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***". De igual forma se hace la correspondiente salvedad que, se realizó **una disminución de cantidad** en el ítems 2, descripto en el cuadro de precios adjudicados, a fin de ajustar la adjudicaeión a la disponibilidad presupuestaria para el llamado de referencia;

Los bienes cuya adjudicación se recomiendan, se describen a continuación:

Ítem	Descripción / Especificación Técnica	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Publicación de llamado a licitación publica, en páginas indeterminada, en días hábiles en un diario de circulación masiva, por tres días en 2col. X 15 em.	DIARIO CRONICA	1	1.707.637	1.707.637
2	Publicación de llamado a licitación publica, en páginas indeterminada, en días hábiles en un diario de circulación masiva, por tres días en 2col. X 15 cm.	DIARIO CRONICA	3	1.830.708	5.492.124
					7.199.761

La suma total a Adjudicar, asciende a Gs.7.199.761.- (Guaraníes Siete millones ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y uno).-

EDGARDO DANIEL AMARILLA
V/ S 1º TEC - MIEMBRO

ISIDRO JAVIER MORA ESPINOLA
S1º TEC – MIEMBRO

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
TTE 1º AVL - PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comite Evaluación